

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP02-22)

Resolución para la contratación de un/a investigador/a para el Programa de Investigación Forestal en el marco de los proyectos de investigación IMAGINA-PROMETEO [PROMETEO/2019/110], financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria de Proyectos de Grupos de Investigación de Excelencia PROMETEO 2019 y proyecto “Vulnerabilidad de los ecosistemas promovida por la interacción entre fuegos recurrentes y sequías intensas – INERTIA” con referencia PID2019-111332RB-C22. Este proyecto de I+D+i está concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i y de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, convocatoria 2019.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes:

.- Encarna Rodriguez García

2.- Tras la revisión de la documentación aportada, la comisión evaluadora admite la candidatura presentada tras comprobar que cumple los requisitos obligatorios.

3.- Posteriormente establece una puntuación de los méritos aportados que queda como sigue:

Méritos valorables	Baremación	
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 40	
Publicaciones científicas relacionadas con la actividad a desarrollar:	20 puntos	16.5
Participación acreditada en contratos relacionados con proyectos de investigación forestal.	20 puntos	20
2.-FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO TOTAL 40	
2.1. Formación académica		
Cursos acreditados de perfeccionamiento profesional, relacionados con análisis estadístico en R, y/o sistemas de información geográfica	15 puntos	15
Cursos de perfeccionamiento personal relacionados con formación específica en ecología o gestión forestal impartidas por entidades públicas o privadas oficiales	15 puntos	15
Estancias de investigación en centros extranjeros	5 puntos	5
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo 10 puntos	
Conocimientos de valenciano	2 puntos	0
Conocimientos de inglés	3 puntos	3
TOTAL PUNTUACION MÉRITOS (80)		74.5

4.- Dado que es la única candidatura recibida, que obtiene una puntuación alta y que las bases permiten que la comisión evaluadora pueda realizar cambios en el proceso por cuestiones extraordinarias como la

recepción de pocas candidaturas, la Comisión Evaluadora decide no realizar la segunda fase del proceso y proponerla para el puesto de trabajo.

RESOLUCIÓN

Primero: Aprobar esta modificación en el proceso de selección al estar debidamente motivado.

Segundo: Admitir al proceso y seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

Encarna Rodríguez García

Tercero: Abrir un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante. De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva